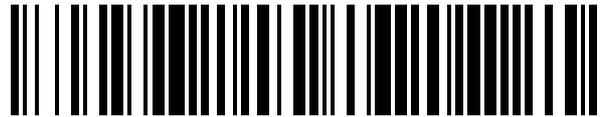


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 247 332**

21 Número de solicitud: 202030619

51 Int. Cl.:

A63B 60/58 (2015.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

08.04.2020

43 Fecha de publicación de la solicitud:

05.06.2020

71 Solicitantes:

**PERIS MARTINEZ, Daniel (100.0%)
Comunidad de la Rioja 3
31010 BARAÑAIN (Navarra) ES**

72 Inventor/es:

**PERIS MARTINEZ, Daniel y
MARTÍNEZ PÉREZ, Arantxa**

74 Agente/Representante:

VERGARA SANTESTEBAN, Maria Jose

54 Título: **DISPOSITIVO PARA RAQUETAS**

ES 1 247 332 U

DESCRIPCIÓN

DISPOSITIVO PORTA RAQUETAS

5

SECTOR DE LA TÉCNICA

La invención se encuadra en el sector de los elementos auxiliares para la práctica de deportes, especialmente de los complementos para raquetas tanto de tenis como de otros deportes similares.

10

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

15 El estado de la técnica actual consiste principalmente en la utilización de fundas para las raquetas, que pueden tener una cinta para colgarlas del hombro durante su transporte, como por ejemplo se describe en ES0283226 "*Estuche para raquetas de tenis*" o ES0229330 "*Porta-raquetas aplicable a bolsas de deporte*", pero presentan el problema de su coste, y de lo engorroso de tener que meter y sacar la raqueta de su interior o de su uso.

20

También se conocen algunos porta raquetas distintos, como por ejemplo los descritos en US4368865 "*Device for suspension of tennis rackets or the like*" y en US4094488 "*Hanger for tennis rackets*", pero están orientados a colgar las raquetas para su almacenamiento, no siendo útiles para el transporte personal.

25

Asimismo existen dispositivos como los reivindicados en ES0159004 "*Un porta-raquetas perfeccionado*" KR200462121 "*Racket holder for racket case*" que tampoco son cómodos, prácticos ni seguros para el transporte personal de las raquetas.

30

EXPLICACION DE LA INVENCION

Para resolver el problema técnico del transporte de las raquetas se presenta esta invención, que consiste en un dispositivo porta raquetas con dos paredes paralelas triangulares con las esquinas redondeadas, de reducido espesor, solidarizadas entre sí mediante un travesaño,

35

de menor tamaño, ubicado en la parte inferior central de ambas paredes, definiendo entre ambas paredes un espacio vacío de una anchura ligeramente superior al grosor de una raqueta, estando dotada al menos una de las paredes de un elemento de enganche por su parte exterior, y siendo las medidas y proporciones de las paredes tales que posibilitan su introducción por la garganta de la raqueta, o abertura cuasi-triangular existente en la raqueta, también conocida como cuello o corazón.

El elemento de enganche consiste preferentemente en una protuberancia dotada de una ranura longitudinal para el paso de una correa de transporte.

Este dispositivo porta raquetas tiene una posición de transporte en la que, insertado a través de la garganta de la raqueta, se desliza de tal forma que el mango de la raqueta quede alojado en espacio existente entre las paredes paralelas, y apoyado sobre el travesaño. De esta forma puede ser transportado colgada de la correa de transporte, o del medio de enganche previsto, de forma segura y cómoda.

Esta invención presenta las siguientes ventajas con relación al estado de la técnica anterior: es un dispositivo de transporte cómodo, seguro y fiable, de uso sencillo, que permite el transporte de la raqueta sin necesidad de funda, pudiéndose guardar en un bolsillo cuando no se utilice, siendo a la vez de construcción sencilla y económico de fabricar.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

Figura 1.- Muestra una vista en perspectiva del dispositivo de la invención.

Figura 2.- Muestra unas vistas en alzado, planta, perfil y alzado trasero del dispositivo de la invención.

Figura 3.- Muestra una secuencia de la inserción del dispositivo en la raqueta para su transporte.

35

REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCION

Las características de la invención presentada serán mejor comprendidas con la siguiente realización preferente, que, a la vista de las figuras 1, 2 y 3, podemos observar que
5 comprende dos paredes (1) paralelas, preferentemente de forma triangular aunque puede adoptar cualquier forma diferente, con las esquinas redondeadas, de reducido espesor, solidarizadas entre sí mediante un travesaño (2), de menor tamaño, ubicado en la parte inferior central de ambas paredes (1), definiendo entre ambas paredes un espacio vacío de
10 una anchura apta para encajar en el mango de una raqueta (6), estando dotada al menos una de las paredes de un elemento de enganche (3) por su parte exterior, y siendo las medidas y proporciones de las paredes tales que posibilitan su introducción por la garganta (5) existente en la raqueta (6).

El elemento de enganche (3) es preferentemente una protuberancia dotada de una ranura
15 longitudinal (4) para el paso de una correa de transporte, aunque puede adoptar otras formas funcionalmente equivalentes, como por ejemplo un ojo para un mosquetón de enganche.

El dispositivo está constituido preferentemente por una única pieza en material
20 termoplástico, aunque está previsto que, de forma alternativa, pueda estar constituido por piezas independientes unidas entre sí por medios mecánicos convencionales, como por ejemplo tornillos, remaches, soldadura o clipados, y estar realizado en otros materiales, como madera, metal, etc...

25 El travesaño (2) tiene preferentemente una sección triangular, con al menos la arista superior redondeada, aunque de manera alternativa puede adoptar otras secciones, redonda, cuadrangular, etc...

Este dispositivo porta raquetas tiene una posición de transporte en la que, insertado a través
30 de la garganta (5) existente en la raqueta (6), se desliza de tal forma que el mango de la raqueta (6) quede alojado y encajado en el espacio existente entre las paredes (1) paralelas, y apoyado sobre el travesaño (2). De esta forma puede ser transportado colgada de la correa de transporte, o del medio de enganche previsto, de forma segura y cómoda.

35 La aplicación industrial de esta invención se deriva de manera evidente de su descripción.

REIVINDICACIONES

1. Dispositivo porta raquetas, del tipo de los utilizados para facilitar el transporte de raquetas de tenis y otros deportes, caracterizado porque comprende dos paredes (1) paralelas, de reducido espesor, solidarizadas entre sí mediante un travesaño (2), de menor tamaño, ubicado en la parte inferior central de ambas paredes (1), definiendo entre ambas paredes un espacio vacío de una anchura apta para encajar en el mango de una raqueta (6), estando dotada al menos una de las paredes de un elemento de enganche (3) por su parte exterior, y siendo las medidas y proporciones de las paredes tales que posibilitan su introducción por la garganta (5) existente en la raqueta (6).
2. Dispositivo porta raquetas, según reivindicación 1, caracterizado porque las paredes (1) paralelas tienen forma triangular.
3. Dispositivo porta raquetas, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque las paredes (1) paralelas tienen las esquinas redondeadas.
4. Dispositivo porta raquetas, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el elemento de enganche (3) es una protuberancia dotada de una ranura longitudinal (4) para el paso de una correa de transporte.
5. Dispositivo porta raquetas, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque está constituido por una única pieza en material termoplástico.
6. Dispositivo porta raquetas, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a la 4, caracterizado porque está constituido por piezas independientes unidas entre sí por medios mecánicos convencionales.
7. Dispositivo porta raquetas, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el travesaño (2) tiene una sección triangular, con al menos la arista superior redondeada.
8. Dispositivo porta raquetas, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por una posición de transporte en la que, insertado a través de la garganta (5) existente en la raqueta (6), se desliza de tal forma que el mango de la raqueta (6) quede

alojado y encajado en el espacio existente entre las paredes (1) paralelas, y apoyado sobre el travesaño (2).

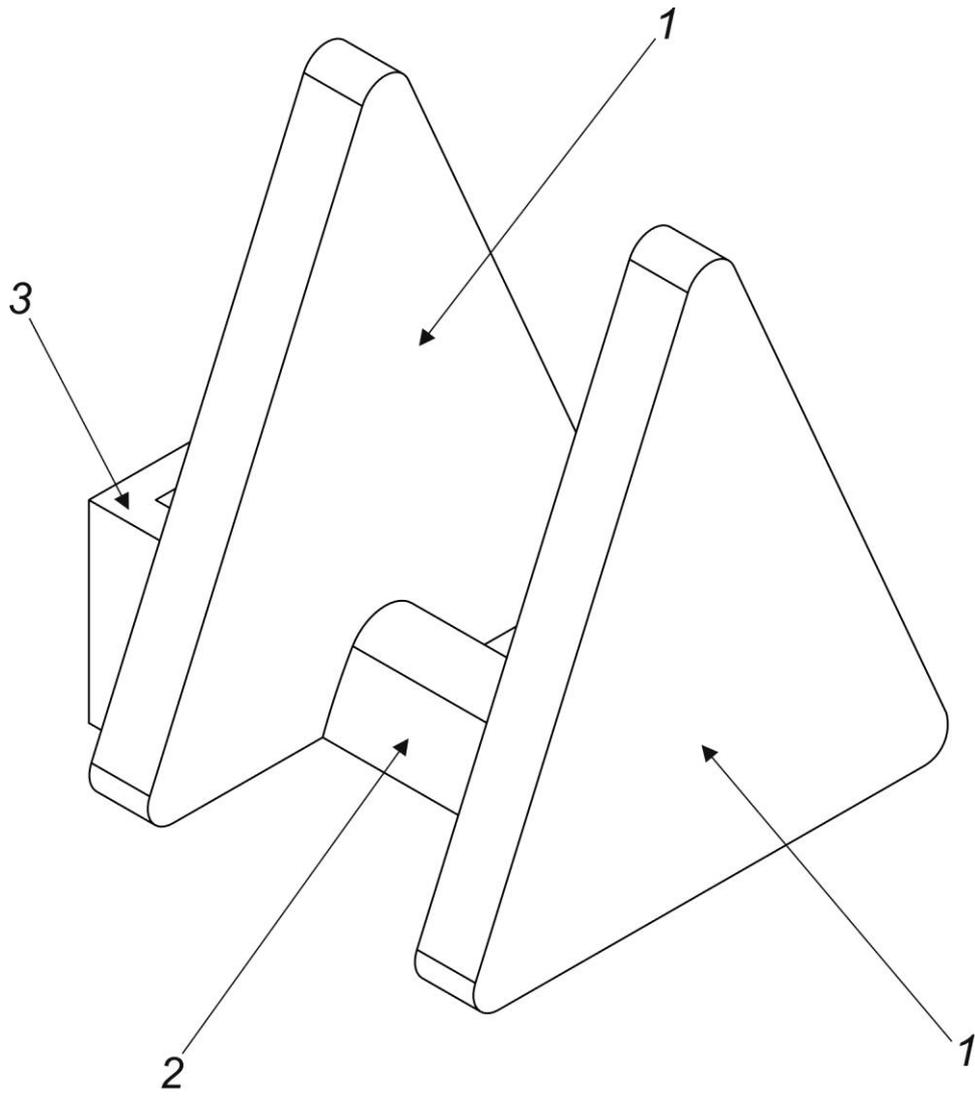


FIG. 1

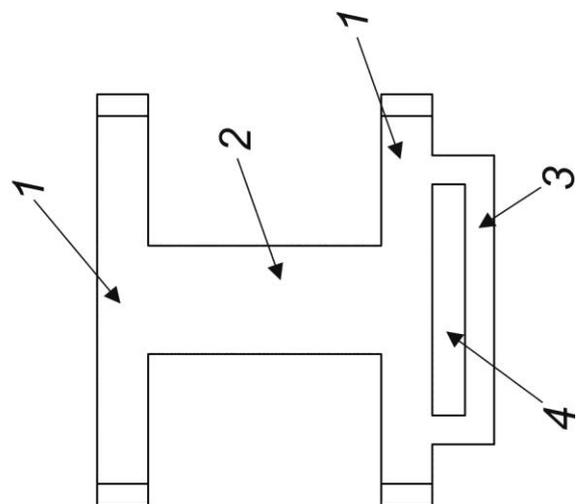
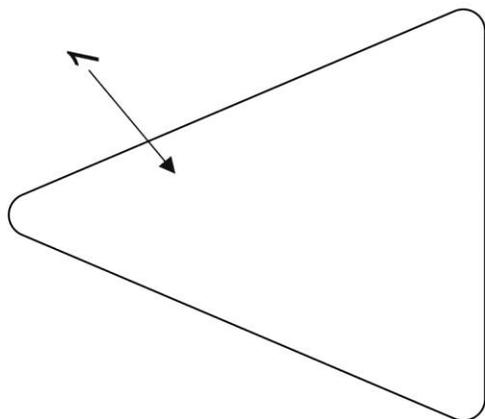
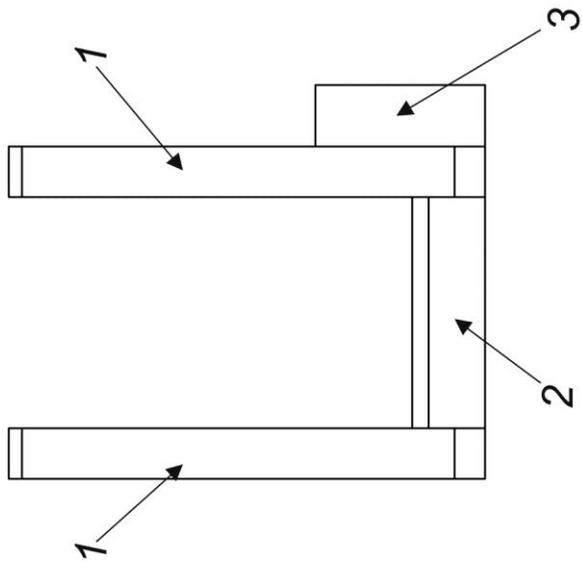
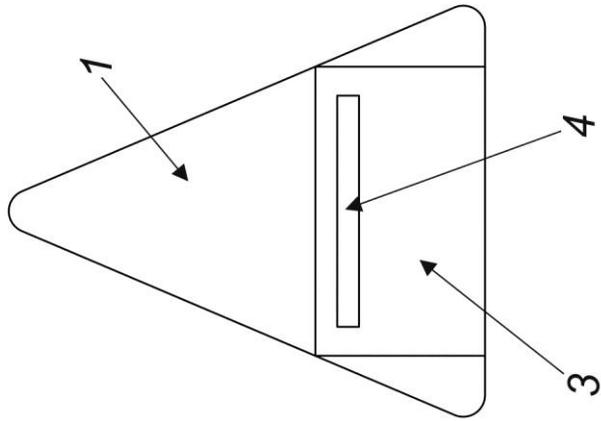


FIG. 2

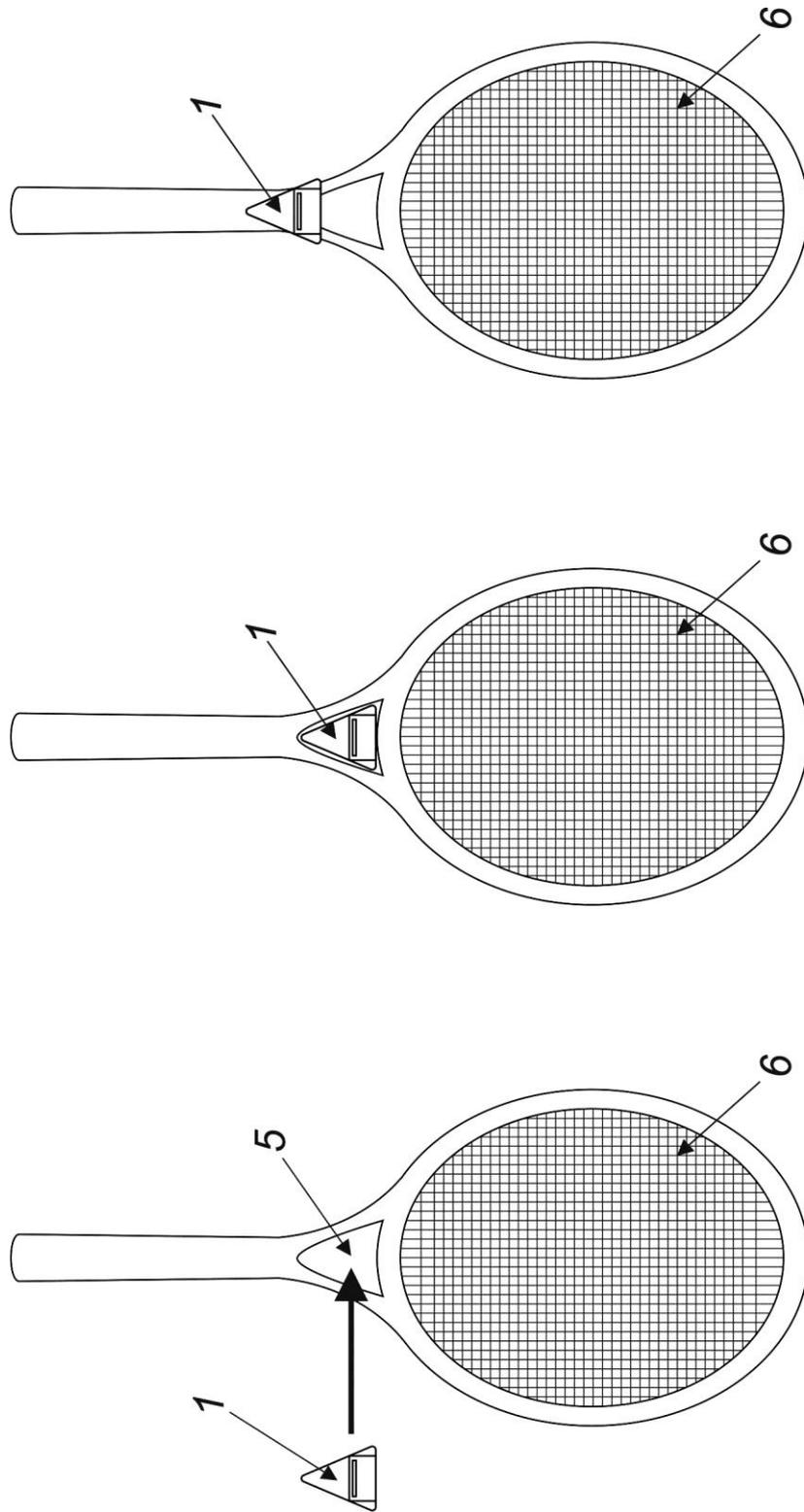


FIG. 3